

Reseña de publicaciones

El Sistema Financiero Español, por F. J. Ramos Gascón. Instituto de Estudios Económicos. Madrid, 1980, 110 págs.

No son pocos los problemas que tiene planteados el sistema financiero español en la actualidad y de cara al futuro, desde una perspectiva fundamentalmente pragmática. Este importante trabajo de Ramos Gascón no es sino una exposición de los más significativos, teniendo en cuenta las tres finalidades básicas del sistema financiero: promoción del ahorro como fuente básica de los recursos de que ha de nutrirse el funcionamiento del sistema financiero; canalización de los nuevos recursos procedentes del ahorro hacia la financiación de la actividad económica y en particular de la inversión productiva, y asignación de esos recursos de manera eficaz en relación con los objetivos de la comunidad.

Es cierto que el sistema financiero español, en su configuración presente, es producto de una multiplicidad de factores históricos y, también, de planteamientos erróneos que se destacan en este trabajo, haciéndose especial hincapié en la repercusión de la reciente reforma fiscal sobre el sistema financiero. Así se expresa el autor: «Ni el momento de su implantación (el de la reforma fiscal) fue el más oportuno desde el punto de vista económico general, ni probablemente la orientación adoptada fue la más adecuada a las circunstancias de la economía española. Pero, sobre todo, contiene una serie de puntos específicos que inciden negativamente sobre el ahorro y sobre el funcionamiento del sistema financiero, que vienen a agravar los de por sí arduos problemas planteados al respecto. Resulta particularmente criticable la falta de un tratamiento realista a los efectos derivados de la inflación, de los que sustancialmente se prescinde, lo cual puede afectar de

modo grave a los resultados de las actividades financieras y constituir, por tanto, un factor de freno y de distorsión de las mismas». Dejemos aquí este comentario de Ramos advirtiendo que tiene razón en la segunda parte del comentario y que nos parece inútil cuestionar si la reforma fiscal ha sido o no oportuna, pero ya está establecida, asentada. Lo importante es corregir los efectos perjudiciales que haya podido producir una vez se hayan precisado éstos con rigor y objetividad.

Lo importante a tener en cuenta, en todo caso, es que el sistema financiero español, debido a los acontecimientos y actuaciones pasadas, ofrece un panorama desolador: deterioro del ahorro, precaria situación financiera de las empresas, elevación de los tipos de interés, acortamiento de los plazos de colocación de los recursos financieros, hundimiento del mercado de valores y otros defectos secundarios que exigen un adecuado tratamiento de estos grandes problemas actuales.

En este trabajo se analizan, creemos que con suficiente rigor, los problemas sectoriales del sistema financiero (sistema crediticio privado, crédito oficial, mercado de capitales, sector seguros y otras instituciones financieras). Pero en nuestra opinión lo mejor tratado es el examen de los problemas generales: la serie de distorsiones que provoca la inflación desde el punto de vista estrictamente financiero y que imposibilitan su funcionamiento en términos de mínima normalidad; el conjunto de aspectos que deberían ser corregidos desde la estricta perspectiva de la técnica tributaria en función de los efectos disuasorios sobre el ahorro y sobre el funcionamiento del mercado de capitales, al que atenazan y condenan a la ineficacia; y las razones que motivan que la financiación al sector privado resulte ser cara, escasa e inadecuada en cuanto al plazo, tres graves afirmaciones que Ramos Gascón justifica en profundidad, pero con un tono excesivamente benevolente al explicar las causas últimas.

Como puede comprobarse de la mera enunciación de los problemas, nuestro sistema financiero no responde a las exigencias actuales, sino que más bien es fruto de la improvisación y de los acontecimientos, siempre a remolque de ellos. Por ser esto así, sin paliativos, es por lo que se han acentuado recientemente las propuestas de cambio, de contenido dispar en ocasiones, pero todas ellas reflejando una honda preocupación por el tema. También

Ramos Gascón se adentra en la difícil tarea de opinar sobre las orientaciones futuras del sistema financiero, abordando dos tipos de problemas sobre los que ha de intentar definirse el sistema financiero español: su proceso de liberalización y sus dimensiones espaciales.

En lo que concierne al primer aspecto —liberalización del sistema financiero español— se parte de que éste ha estado sometido históricamente a fuertes grados de intervencionismo, y se propugna una liberalización gradual, prudente, realista y consciente de las limitaciones impuestas por las circunstancias imperantes en la economía real. En concreto, se señala que, «en bastantes supuestos, una ruptura entre los niveles comparativos de liberalización del sector real y del sector financiero puede dar lugar a importantes perturbaciones. En este sentido, aunque no pueden establecerse reglas generales de carácter abstracto, en la mayor parte de los casos la liberalización del sistema financiero deberá acomodarse rigurosamente a la liberalización del sector económico real. La liberalización del sistema financiero no conseguiría mejorar la asignación de los recursos en una economía sujeta a una multiplicidad de controles de precios, protecciones o barreras arancelarias que discriminasen a los distintos sectores productivos, con rigideces excesivas en materia de relaciones laborales, con estrangulamiento en el campo de la distribución, etc. Por otra parte, la política liberalizadora tropieza también con otras limitaciones que vienen dadas por las exigencias de seguridad que la conciencia social imperante pueda exigir a la actuación de las diversas instituciones de intermediación financiera».

El segundo aspecto de futuro —la definición de las dimensiones espaciales del sistema financiero— nos parece sumamente interesante. Y ello porque, como muy bien observa Ramos Gascón, engloba a dos problemas muy relacionados. Por una parte, el sistema financiero tiene que resolver el problema de encauzar el papel de los distintos regímenes autonómicos que están comenzando a hacer aparición en el panorama español como consecuencia del ordenamiento constitucional. Por otra, debe adaptarse al propio tiempo a las exigencias que derivan en general de la necesidad de superar el fuerte grado de aislamiento impuesto por la legislación sobre control de cambios y, en particular, a las que va a suscitar

indudablemente el previsible proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Como puede comprobarse, el sistema financiero español está aquejado de graves problemas. Las propuestas reformadoras proliferan, aunque no siempre coinciden en lo fundamental, aunque sí existe una cierta unanimidad en que el sistema financiero no cumple con sus fines básicos en estos momentos. De ahí el interés de esta aportación de Ramos Gascón que, bajo el patrocinio del Instituto de Estudios Económicos, pone a disposición de cualquier interesado una información necesaria y suficiente para comprender el alcance de la reforma pendiente.

RICARDO CALLE SAIZ

E. FONTELA y otros: *España en la década de los ochenta*, Instituto Nacional de Perspectiva, Madrid, 1980, 371 págs., 700 ptas.

Es usual por navidades que muchos economistas anuncien lo que va a pasar el nuevo año, pero lo hacen no porque dispongan de revelaciones especiales, sino porque se les pregunta. Es un ritual, como ha destacado J. K. Galbraith. Pero hay que aceptar que el poder profético de los economistas es muy limitado y que, por tanto, es imposible predecir el futuro. Este trabajo que comentamos reconoce que sería vano el intento de deducir conclusiones deterministas de un estudio de esta naturaleza.

No importa tanto en este caso la metodología seguida, que es la tradicional, ni los resultados cuantitativos. Son más relevantes los aspectos cualitativos que se deducen en esta investigación. Queda claro, en primer lugar, y en lo que concierne al entorno nacional, que ni el aislacionismo ni la autarquía parecen posibles si como mínimo se desea mantener el nivel de bienestar adquirido; que una mayor integración a Europa constituye un desafío que en el clima de incertidumbre que hoy domina sobre el entorno internacional es preciso afrontar con mayor decisión y requiere un menor grado de vulnerabilidad de la economía española.

Nuestra vulnerabilidad económica sólo podrá reducirse reforzando la cohesión interna, necesidad de la que deben ser conscien-

tes todos los agentes económicos: el empresario, para asumir los sacrificios que le exige la adaptación de su empresa a unos mercados con mayor concurrencia; los sindicatos, que deben instaurar un clima social más favorable al desarrollo de las inversiones y al progreso de la productividad; y las administraciones públicas, que deben responder con máxima eficacia a la modernización que se les reclama tanto desde el exterior —integración europea— como desde el interior —estado de autonomías—. Estas son, para este trabajo, los dos grandes desafíos —Europa y autonomías— que plantea la década de los ochenta y que han de constituir también las dos grandes oportunidades para afirmar el relanzamiento de la economía española, reajustando nuestra estructura productiva sectorial y regional, y corrigiendo los desequilibrios interregionales de forma compatible con las adaptaciones de la estructura productiva que precisa la integración europea.

Pero hay un aspecto en este trabajo que no puede soslayarse. Todo el estudio que comentamos concluye en la necesidad de un mayor crecimiento económico como único cambio para afrontar con garantías los grandes desafíos de la época y en la inevitabilidad de una concertación entre todos los agentes económicos apoyada en un protagonismo inteligente de las administraciones públicas. Esto es lo más que podemos aportar los economistas, después de analizar con rigor, como se hace en esta obra, todas las posibilidades de futuro: insistir en que sin diálogo, negociación y pacto no se podrán afianzar las bases de un crecimiento que, al permitir la urgente reestructuración de la economía española, acelere la construcción de la sociedad de mañana.

RICARDO CALLE SAIZ

E. K. BROWNING y J. M. BROWNING: *Public Finance and the Price System*, Ed. McMillan Publishing Co., Inc., New York, 1979, 464 págs.

A nivel medio de conocimientos, esta obra podemos valorarla como muy útil para el principiante en el estudio de la economía pública. Y no sólo por la sencillez con que se exponen los diferentes problemas, sino también, porque se pone el énfasis en aspectos

concretos. No es una casualidad que el capítulo primero se refiera a la naturaleza de los efectos económicos de las políticas (asignación, distribución y estabilización) y a los criterios para la valoración de éstas (equidad, eficiencia, paternalismo, libertad individual, conflictos entre los criterios). En otros términos, se desarrollan los principios económicos necesarios para examinar el papel del Gobierno en la economía, particularmente aquellos principios útiles en el análisis microeconómico de las políticas de imposición y gasto público.

Partiendo de aquí, el resto del manual se ajusta a un criterio ortodoxo, destacando los siguientes capítulos. El segundo, sobre bienes públicos y externalidades, con poca referencia a los bienes mixtos, lo que nos parece incomprensible. Los capítulos tercero al octavo se dedican al estudio del gasto público, pero sólo merecen interés el tercero («Principles of Expenditure Analysis»), el séptimo («Government and the Distribution of Income») y el octavo («Alternative Policies to Redistribute Income»).

Finalmente, otros tres capítulos son susceptibles de elevada valoración. El referido a la elección pública (capítulo 9: «Public Choice»), el concerniente a los principios del análisis impositivo (capítulo 10: «Principles of Tax Analysis») y el que aborda la problemática del federalismo (capítulo 14: «Federalism»).

Nos interesa matizar que nuestros criterios selectivos se basan en valorar la sencillez expositiva junto con el rigor mínimo necesario en un «Manual» con las pretensiones de éste y en comparación con otros de la misma naturaleza y proyección. Desde esta doble perspectiva, insistimos en que la obra de Browning (E. K.) y Browning (J. M.) es útil, al menos en los capítulos referidos, para iniciar el estudio de la economía pública.

RICARDO CALLE SAIZ

CH. E. McLURE, Jr.: *Must Corporate Income Be Taxed Twice?*, The Brookings Institution, Washington, 1979, 262 págs.

El problema abordado en esta obra se refiere al conocido tema de la integración del impuesto sobre la renta de las personas fisi-

cas y del impuesto de sociedades, un aspecto técnico concerniente a la temática de la doble imposición de los dividendos. Gran parte de la discusión de la integración se ha centrado en aspectos tales como las distorsiones económicas causadas por la doble imposición y los efectos de la integración sobre la política financiera de las sociedades, acumulación de capital, distribución de la renta y crecimiento económico. Poca atención se ha concedido, hasta hace poco, a cómo puede realizarse la integración. Esta obra examina precisamente los problemas administrativos que plantea la integración y discute los enfoques que pueden adoptarse.

En primer lugar, después de especificar los pros y contras de la integración, se describen los diferentes sistemas para evitar la doble imposición de los dividendos que se han adoptado en Canadá, Francia, Alemania Occidental e Inglaterra (capítulo tercero: «Foreign Experience»). Se trata de un capítulo descriptivo pero de lectura obligada como punto de partida. De especial significado consideramos al capítulo cuarto («Treatment of Tax Preferences»). Las preferencias impositivas las define McLure como cualquier disposición que reduce el impuesto sobre sociedades por debajo del que sería si el tipo normal de gravamen se aplicase a la renta económica; entonces las preferencias pueden ser: *a)* disposiciones que reducen la renta gravable por exclusiones de renta gravable o deducciones en exceso de lo que es requerido para definir la renta económica; *b)* tipos preferenciales aplicados a determinadas formas o cuantías de renta, y *c)* créditos que reducen la obligación impositiva incluso cuando los tipos normales se aplican a la renta económica. Después de definir las preferencias impositivas, McLure define dos conceptos más. Una preferencia impositiva se pasa a los accionistas en un esquema de integración plena cuando reduce la obligación impositiva a nivel personal tanto como si los accionistas hubiesen invertido directamente en la actividad que se beneficia de la preferencia impositiva. Por otra parte, la preferencia del impuesto sobre sociedades desaparece cuando la renta de una actividad que tuviese preferencia impositiva en el sector no societario se grava como renta ordinaria para los accionistas, sin beneficio de preferencia.

Realizadas estas definiciones, el resto del capítulo cuarto se dedica a proyectar los dos últimos conceptos sobre los métodos de plena integración, imputación y deducción del dividendo pagado, con la finalidad de demostrar que cuando se admiten las preferen-

cias impositivas, los mencionados métodos se hacen mucho más complejos administrativamente, particularmente si la integración es sólo parcial y no plena. Y es precisamente el capítulo quinto («Administrative Feasibility of Integration») el destinado a examinar la posibilidad administrativa de la integración, especificando los aspectos técnicos y políticos de los diferentes métodos posibles para evitar la doble imposición de los dividendos.

Sumamente importante nos parece el capítulo sexto, en el que se examinan los aspectos internacionales de la integración. En nuestra opinión se trata quizá del capítulo más original y bien tratado, aunque se centra poco en los aspectos administrativos de este problema. Con todo, su interés se colige fácilmente si se tiene en cuenta que se examinan de forma exhaustiva los enfoques alternativos a la imposición internacional en el contexto de tratamientos alternativos de preferencias impositivas y en esquemas alternativos de integración e imputación. Este capítulo adquiere especial relieve si se tiene en cuenta además la proliferación de las sociedades multinacionales y el incremento de los flujos internacionales de renta del capital.

Otro aspecto muy importante a destacar es que en la obra de McLure se incluye una relación de los principales conceptos utilizados en la misma, detalle de agradecer si se tiene en cuenta la complejidad de la terminología que es usual emplear al examinar un tema como éste.

Como suponemos que el lector de este comentario espera una recomendación específica, señalemos que nos parece suficiente con que se detenga en el análisis de los capítulos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto, es decir, cinco de los siete que componen la obra, elevado porcentaje que es imposible rebajar si se quiere llegar a alcanzar un idóneo conocimiento del tema investigado por McLure. La tarea, digámoslo para finalizar, merece la pena.

RICARDO CALLE SAIZ

RICHARD A. MUSGRAVE: *El futuro de la política fiscal*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1980, 188 págs.

Es en el pasado mes de diciembre cuando el Instituto de Estudios Económicos publica en castellano un interesante trabajo de política fiscal que por encargo de la cátedra de Gaston Eykens de Economía de la Universidad de Lovaina elaboró el propio Richard A. Musgrave. Corresponde este estudio, que se nos ofrece en su versión española con un análisis introductorio y traducción de Ricardo Calle, al contenido de tres conferencias que Musgrave pronunció en la mencionada cátedra de Lovaina. El contenido de estas conferencias versan, como fácilmente se admitirá de la simple apreciación de sus títulos específicos, sobre tres temas fundamentales de la economía pública: a) El crecimiento del sector público, b) La redistribución fiscal, y c) Las características de un buen sistema fiscal.

Atendiendo a lo que de forma tan clara se nos indica en la introducción, se puede afirmar con Ricardo Calle que la opinión que Musgrave nos expone en su trabajo sobre el crecimiento del sector público gira en base a tres puntos de reflexión: 1.º Que es un hecho producido, entre otros motivos, por el aumento de la democracia popular y el incremento de concepciones igualitarias, el fuerte crecimiento del sector público; 2.º Que el crecimiento del sector público no se produce sin efectos potencialmente perjudiciales para el funcionamiento de la economía de mercado y tales efectos pueden llegar a ser progresivamente severos cuando la dimensión del sector público continúa aumentando, y 3.º Que se puede hacer el diagnóstico de que el crecimiento del sector público proseguirá a una tasa decreciente.

Por otro lado, al referirnos al contenido de la segunda conferencia («La redistribución fiscal») hay que resaltar que para Musgrave el crecimiento del sector público ha estado precedido por un planteamiento de redistribución que ha llegado a sobrepasar la simple redistribución entre los individuos, para producirse también en el plano superior de redistribución entre sociedades de un mismo Estado, e incluso se empieza a notar una cierta tendencia de empezar a producirse en un plano estrictamente internacional.

Consideramos ahora el contenido de la tercera de las conferencias: «El buen sistema fiscal». En este tema Musgrave parte de la

siguiente consideración: «La literatura sobre la imposición puede dividirse en dos partes: Una que describe qué virtudes debe reunir la buena estructura fiscal y otra que trate de los defectos que se detectan en las estructuras impositivas reales. En consecuencia, el estudioso de la imposición padece una relación amor-odio a este respecto y no es fácil conocer qué vertiente predomina.» Hecha esta consideración, pasa al análisis histórico de las dos grandes teorías que se han dado en la teoría de la imposición: a) La que se refiere a la capacidad para pagar, y b) La que se refiere al beneficio; para abandonar seguidamente, en base a una serie de argumentaciones, la del beneficio y profundizar en la de la capacidad, haciendo un tratamiento específico de los diferentes impuestos que deberán formar parte del buen sistema fiscal, tanto desde una consideración estrictamente nacional como desde un planteamiento internacional.

En suma, se puede afirmar que con este libro de Musgrave se realiza un importante repaso a muchas de las cuestiones que consideramos como fundamentales en el campo de la política fiscal y que el propio Musgrave ha venido estudiando desde hace muchos años, siendo su precursor en buena parte de ellos. En este trabajo se realiza, en definitiva, una importante revisión de muchos de los análisis que en épocas pasadas llevó a cabo Musgrave, procediéndose, en algunos casos, a su matización, y en consecuencia, a su actualización. Sin embargo, en mi opinión, sin olvidar las consideraciones antes indicadas, el mayor éxito radica en la fácil comprensión que este libro posee, poniéndose de esta forma al alcance potencial de un mayor número de lectores.

Por último, desearía, para finalizar esta breve reseña, hacer una referencia especial al completo estudio introductorio que realiza Ricardo Calle. No se ha querido, en esta ocasión, circunscribir la introducción al ámbito exclusivo del libro, sino que se ha optado por un ambicioso y difícil balance de la obra de Musgrave en relación con el avance científico de la economía pública. Dando muestras de un conocimiento exhaustivo de los nuevos desarrollos científicos de la economía pública, Ricardo Calle nos ofrece un análisis de las aportaciones más recientes.

JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID: *La economía española en 1979*, Madrid, «COCIM», 1980, 222 págs.

En la publicación que vamos a comentar se facilitan datos macroeconómicos relativos al ejercicio de 1979, que por lo que a España afecta podemos sintetizar del siguiente modo:

Variación del producto interior bruto en el 1,5 por 100; inflación en el 16 por 100, sensiblemente igual a la de 1978; el paro crece en unas 230.000 personas; el sector industrial aumenta alrededor del 1 por 100; el sector servicios progresa el 3 por 100; en el sector agrícola, tras el año próspero de 1978, el ejercicio de 1979 será nulo en crecimiento; la población activa total, en junio de 1979, se fija en personas 13.024.000; en dicho mes, junio de 1979, se indica que la población ocupada fue 11.802.300; en el mes de octubre de 1979 el número total de parados era 1.107.334.

En el volumen que criticamos se entiende que, sin duda alguna, las perspectivas de evolución de la economía occidental imponen medidas de sustitución efectiva del petróleo, poco vistosas a corto plazo y en muchos casos impopulares, las que deben adoptarse con la máxima urgencia, y no se le puede regatear esfuerzo alguno a la cooperación internacional. Los aumentos de precios deben repercutir sobre los consumidores, sin que el porcentaje de impuestos disminuya. Se estima que éste es el único remedio para desligarse de la actual dependencia de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo).

Veamos las notas fundamentales que los autores de la publicación que comentamos señalan al enjuiciar la coyuntura económica en el año que nos ocupa, 1979:

El PIB crece en un 3,1 por 100. La balanza de pagos arrojó un excedente de 1.600 millones de dólares. La nueva política económica comprueba que no estamos ante una crisis tradicional, de reacomodamiento del ritmo de crecimiento económico, de modo que la situación exige un modelo de desarrollo distinto. Bien sabido es que toda la literatura existente en la actualidad y referida al nuevo orden económico mundial, las modernas bases de diálogo Norte-Sur, etc., apuntan a la dirección que indicamos. Es decir, la problemática surgida de la crisis del petróleo ha transformado, de manera irreversible, los planteamientos hasta entonces imperantes, en lo que atañe a las condiciones necesarias que aseguren el progreso econó-

mico. A la economía española no le queda otro camino que seguir la enseñanza de la economía mundial, que durante estos años de crisis se ha preocupado por asimilar la nueva situación creada.

En cuanto a la evolución de la industria en España, en la obra que nos ocupa se comprueba que, a partir de julio de 1974, las tendencias que miden la evolución de la cartera de pedidos adquiere valores negativos, lo que supone que el porcentaje de empresarios que consideran su cartera de pedidos inferior al normal supera al de aquellos que estiman fue superior. Hasta el mes de junio de 1979 los valores son menos negativos que en igual período del año anterior, pero se produce un fuerte empeoramiento de la coyuntura industrial desde el mes de julio de 1979.

Como España solicita la adhesión a la Comunidad Económica Europea, analicemos brevemente las negociaciones y los hechos en relación con el controvertido sector agrícola:

Para contemplar el plano de la adopción de nuestro país de los Reglamentos y Mecanismos de Protección de la Política Agrícola Común (PAC), hay que considerar que se contienen, básicamente, políticas de precios de marcado carácter proteccionista. Frente a la CEE, tres grupos o partes componen la competitividad de la producción agrícola:

La primera parte, con precios más altos a los comunitarios, se encuentra formada por la remolacha, maíz, leche y trigo blando. La segunda parte, con precios más bajos a los de la CEE, se compone por aceite de oliva, vino, frutas, hortalizas y trigo duro. El tercer lote, con el resto de los productos, es tercio de precios muy similares a los de la agricultura de la Comunidad.

Como anexo, en el libro se incluyen interesantes indicadores económicos: inversión industrial, índice general de la producción industrial, viviendas acogidas a protección oficial, producción de acero, producción de cemento, energía eléctrica, matriculación de turismos, consumo de carburantes, índice de ventas en grandes almacenes, índice de precios al consumo, números índices de precios al por mayor, disponibilidades líquidas, comercio exterior, reservas de divisas y base monetaria y componentes.

De cuanto hemos venido exponiendo creo que cabe señalar ahora que hay que congratularse de la aparición, periódica, de esta clase de modernas e interesantes publicaciones, agradeciéndose especialmente que se editen con la celeridad que lo hace la Cámara Oficial

de Comercio e Industria de Madrid, puesto que de esta forma se dispone, rápidamente, por los expertos en la materia, de abundantes datos secundarios de enorme utilidad para la realización de ulteriores estudios, tanto más válidos como escasos en el marco de la bibliografía española.

CLAUDINA PRIETO YERRO

MANUEL MOIX MARTÍNEZ: *El bienestar social, ¿mito o realidad?*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980, 344 págs.

El libro que vamos a comentar comienza con cita a Karl-Gunnar Myrdal, Premio Nacional de Economía de 1974, sueco ministro de Comercio socialdemócrata, referente a que su penetrante análisis de la interdependencia de los fenómenos económicos y sociales, en el que se permite hacer gran hincapié en que no hay otro modo de estudiar la realidad social que no sea desde el punto de vista de los humanos ideales, proclama conceptos como los de la «perverted tendency», que alude a que quienes más necesitan ayuda no la obtengan, así como el del «stingy» o gasto tacaño, refiriéndose a los escasos fondos dedicados a los servicios de bienestar, en proporción con la renta «per capita», sobre todo en países tan ricos como Estados Unidos de América.

Para Manuel Moix Martínez el término bienestar pertenece a la más estricta sociología empírica. Veamos cómo discurre al respecto: Los juicios sobre el bienestar corresponden a la esfera objetiva del conocimiento, y no a la subjetiva del sentimiento. Por tanto, es mensurable, mediante criterios objetivos, entre los que destacan los indicadores sociales. El «welfare» hace precisa referencia a los requisitos básicos necesarios para el bienestar del hombre en general, mínimo de salud, prosperidad económica, etc. Así pues, el término «welfare» alude, sin duda, no al bienestar en su totalidad global, sino solamente en sus indispensables fundamentos y primordiales requisitos.

Bienestar es un producto compuesto y sumamente complejo. El bienestar implica cierta minimalidad, haciendo referencia a los niveles más básicos y esenciales, a los niveles mínimos. Bienestar representa las condiciones esenciales, realmente indispensables, para lo que Aristóteles llamaba una «vida buena», de iniciación. La salud

física, mental y emocional, los recursos materiales adecuados, son los elementos integrantes de la «vida buena» aristotélica, pero el ámbito del bienestar debe trascender necesariamente sus fronteras. Esta es la limitada importancia que hasta ahora tiene el concepto de «bienestar». Y concluye que en el fondo se encuentra el hecho de que en sociedad competitiva y la agresividad cosechan las mayores recompensas, los ideales de cooperación que subyacen en el concepto que nos ocupa no es algo que se encuentre compartido por la generalidad de las gentes.

Al tratar del concepto más amplio que forma la locución «bienestar social», el autor del volumen que comentamos, tras la transcripción de múltiples definiciones, unas amplias y otras restringidas, parece que se decide por la extensa, pero no exenta de problemas, que M. Wolfe denomina «umbrella term», que comprende los propósitos y objetivos sociales sectoriales que pasan por la siguiente enunciación descriptiva:

- El desarrollo de recursos humanos, culturales, etc.
- Pleno empleo, mejoramiento de rentas, salarios y condiciones de trabajo y vida, participación en planificaciones y decisiones.
- Igualdad de oportunidades, mejoras en el consumo, utilización de talentos y fomento de las innovaciones.
- Mejoramiento de salud, vivienda y medio ambiente.
- Protección social a ancianos e inválidos y potenciación de los programas de seguridad social.

Respecto del fundamento económico del bienestar social, Moix recuerda que la filosofía de la caridad encajaba, perfectamente, en los principios fundamentales de la economía industrial del «Laissez-faire»: aceptación de la inevitabilidad de la pobreza; convicción de que sólo por medio del trabajo podía aspirarse a mejorar el nivel de vida; creencia en la responsabilidad moral por la pobreza extrema; insistencia en la caridad, que el sector privado vuelca hacia los pobres merecedores, los que se encuentran necesitados sin culpa alguna por su parte.

El Informe Beveridge, del año 1942, titulado «Social Insurance and Allied Services», que, como es sabido, pretende la redistribu-

ción de la renta a través de los seguros sociales (obsérvese que, curiosamente, Beveridge aún no emplea la locución «seguridad social»), a través de concesión de prestaciones, no en función de cuotas, sino por las circunstancias de edad, sexo, número de familiares a su cargo. Pero, al propio tiempo, el Informe proclama las cinco grandes libertades o luchas contra la necesidad, enfermedad, ignorancia, miseria y ociosidad. A tal fin pretende mejoras en los subsidios de desempleo, pensiones, Servicio Nacional de Sanidad, educación, vivienda y pleno empleo, y brinda la nueva idea de las asignaciones familiares, para el Reino Unido, puesto que en Bélgica ya existían desde 1930, y en Francia, como indica Moix, desde 1932.

La política de bienestar internacional o mundial, en el sentido de corrección de las desigualdades entre las naciones (el «Norte-Sur» hoy tan en boga), opina el autor que se realiza a través de una serie de medidas fundamentales: que los países ricos se decidan a gastar menos bienes de consumo personal y más en «servicios sociales», ayuden más a las naciones pobres, mejoren la política migratoria, etc.

El autor del volumen se decanta por el expresivo concepto de la locución «post-welfarismo». No se conforma con la satisfacción de las necesidades básicas del «welfare» y pretende favorable y elevado «standard» de vida para toda la salud, y cuya diferencia, entre aquel y este concepto, Moix opina que se manifiesta, principalmente, en estos aspectos: La finalidad del «post-welfarismo» no se centrará en lo básico aludido, sino en la plena realización personal. Renovada importancia a la creatividad, cultura, calidad y fomento de los valores en el sector artístico y del principio de igualdad de oportunidades: Diversificación, en vez de uniformidad, así como regionalización y democracia participativa.

En fin, que nos permitimos, modestamente, opinar que el camino recorrido por el autor, desde la publicación de su obra «De la Política Social al Bienestar Social», que también reseñamos, oportunamente, en el «Boletín de Documentación» del Fondo de Investigación de la Confederación de Cajas de Ahorros, es muy positivo. Como profesionales del sector, con la objetividad y seriedad que la crítica exige, en pretensión de alejamiento de benevolencias y, también, de rigideces de enjuiciamiento, debemos subrayar el enorme avance en la materia de este ya consagrado autor, que ahora proporciona, con este magnífico libro, cuyo comentario concluimos,

a la bibliografía especializada, obra que será de consulta obligada, documentada y científica, de lo que nosotros somos los primeros en congratularnos.

GERMÁN PRIETO ESCUDERO

Dos comentarios a la obra:

JUAN R. CUADRADO ROURA y JOSÉ E. VILLEN A PEÑA: *Política de rentas*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980, 471 págs.

A comienzos de la década de los sesenta, la política de rentas fue presentada como un posible instrumento para enfrentarse con los desajustes que se producían en las economías, principalmente en el terreno de la inflación, como consecuencia de la pugna por la distribución de la renta en un contexto de crecimiento relativamente alto y sostenido. Francia, Inglaterra, Holanda y otros países, hicieron ensayos de políticas de rentas, cuya base radicaba en las indicaciones o señales de las autoridades económicas en relación con las tasas de incremento de los salarios y los precios que serían deseables para un determinado período. En bastantes casos, tales políticas de rentas quedaron reducidas, en la práctica, a simples políticas de contención de salarios, con la concesión de determinadas compensaciones a los sindicatos. Lo cual no significa que tales medidas no tuvieran ciertos efectos a corto plazo, al yugular las tendencias inflacionistas presentes en las economías.

La crisis actual está obligando a todos los países a ensayar todo tipo de medidas y programas con objeto de enfrentarse con las tensiones que se vienen produciendo en materia de precios, balanzas de pagos y aumento de desempleo. Y si algo ha quedado claro en las experiencias realizadas es que las medidas convencionales de política económica, destinadas principalmente a regular la demanda, se muestran claramente insuficientes para el logro de los imprescindibles ajustes. De ahí que la «política de rentas» haya vuelto a ser discutida, en cuanto a sus objetivos y posibilidades, como posible instrumento complementario de las acciones de carácter fiscal y monetario. Como señalaba recientemente A. Braun, estamos de nuevo en una onda de ascenso en cuanto al interés que

despierta la política de rentas y en relación con sus posibles resultados prácticos.

El libro que sobre este tema acaba de editar el Instituto de Estudios Fiscales supone, en este sentido, una aportación muy oportuna y necesaria. Sus autores, Juan R. Cuadrado, catedrático de Política Económica, y J. E. Villena Peña, profesor de la Universidad de Málaga, han realizado una tarea de gran interés, al preparar un texto en el que se exponen las justificaciones «teóricas» de las políticas de rentas, las dificultades que plantea su aplicación, y los resultados obtenidos en una serie de experiencias internacionales. Junto a ello, el libro dedica dos capítulos completos a estudiar el caso español, estableciendo un estudio paralelo de la evolución de nuestra economía entre 1960 y la actualidad, por una parte, y las intervenciones en materia de control y moderación de rentas efectuadas en nuestro país.

Como señalan los autores en el prólogo, el libro no pretende, en absoluto, ofrecer una apología de la política de rentas, «cuyas limitaciones parecen muy claras». Lo que se buscaba, y creemos que lo han conseguido plenamente, es proporcionar una aproximación honesta al tema que, de forma concisa, permita conocer cuáles son los puntos de partida de las políticas de rentas, sus objetivos y qué problemas plantea su puesta en práctica. Todo ello, con un tratamiento riguroso, amplias referencias bibliográficas, cuadros de datos y un cuidadoso análisis de algunos problemas y experiencias.

El libro constituye, en este sentido, no sólo una auténtica novedad, puesto que no existía ningún trabajo extenso sobre la materia en lengua española, sino que proporciona una espléndida herramienta de trabajo para cuantos se interesan por los problemas económicos actuales y, también, para quienes —empresarios, dirigentes sindicales o miembros de la Administración— se ven obligados a conocer seriamente estos problemas y participan en la toma de decisiones en el terreno laboral y político-económico.

El libro de los profesores Cuadrado Roura y Villena Peña tendrá, por otra parte, una gran utilidad en el terreno de la docencia, donde se carecía de un texto claro y moderno sobre la política de rentas. La seriedad con que se analiza el tema y la coherencia con que han sido concebidos los seis capítulos que integran la obra, avalan cualquier recomendación en orden a su lectura. Y si, además de ello, esta obra contribuye a proporcionar argumentos en favor

de un clima de cooperación social, buscando coincidencias y no enfrentamientos, en un mundo económico tan complejo como el actual, habrá que concluir que su edición constituye un pleno acierto.

M. L. GRACIA

* * *

Desde la puesta en práctica de los Pactos de la Moncloa, la *política de rentas* ha surgido, a nivel de prensa y de partidos políticos, como un tema novedoso y polémico, a pesar de que su inicio data ya del período inmediato a la finalización de la II Guerra Mundial.

El presente libro viene a clarificar los orígenes y los fundamentos teóricos de este tipo de política económica. Lo cual en estos momentos, por sí solo, parece interesante; pero, además, los autores, profesores de Política Económica de la Universidad de Málaga, realizan una exposición y análisis de las experiencias extranjeras más relevantes (Suecia, Noruega, Holanda, Gran Bretaña...). Otra parte interesante de la obra es el estudio realizado sobre la política económica española de los últimos quince años, poniendo especial énfasis en los aspectos relativos a la generación y distribución de las rentas.

La actual crisis económica internacional ha obligado a los economistas y a los agentes decisores en materia de política económica a replantear la validez de los instrumentos tradicionales para regular la actividad económica. En este contexto de crisis económica general, agravada en España por los problemas de la transición política, vuelve a surgir la *política de rentas* como un posible instrumento a utilizar para enfrentarse con situaciones en que la tasa de inflación, debida a una espiral precios-salarios, se va incrementando hasta llegar a niveles excesivamente altos, el paro ha alcanzado cotas socialmente indeseables y con frecuencia los desequilibrios de las balanzas de pagos actúan como un factor restrictivo para la solución de los otros problemas.

En este sentido, y como ponen de manifiesto los autores, la *política de rentas* vuelve a ser utilizada en una situación crítica, en la cual su eficacia debe verse notablemente reducida. Con el

agravante de haber sido aireada como una especie de panacea que iba a venir a solucionar a muy corto plazo problemas tan graves como la inflación y el paro.

Las críticas a la *política de rentas*, como se recoge en la obra, han sido numerosas, pero especialmente duras por parte de quienes suspiran por la vuelta de un capitalismo liberal que prácticamente sólo existió en circunstancias muy limitadas y que parece cada día más inviable en unas economías complejas, con un alto grado de conflictividad e intervenidas en sobremanera. Por ello, no faltan quienes defienden la necesidad de la *política de rentas* e, incluso, quienes sostienen que en la situación de crisis económica en la que los países occidentales se hallan inmersos, la solución debe pasar por algún tipo de concertación social entre las diversas fuerzas económico-sociales. Solución ésta menos traumática que la disolución de los sindicatos como propugnan algunos economistas liberales.

Los autores manifiestan en el mismo prólogo de la obra no haber pretendido ofrecer ninguna apología ni censura de la *política de rentas*, sino proporcionar al lector una aproximación honesta al tema que de una forma concisa y clara le permita conocer cuáles son los fundamentos de la *política de rentas*, sus objetivos y qué problemas plantea su puesta en práctica, tanto en el plano teórico como a partir de algunas experiencias extranjeras relevantes y de los ensayos efectuados en España.

De acuerdo con este planteamiento, el libro parece conseguir bastante aceptablemente los objetivos fijados. Trata con rigor y profundidad los conflictos y las relaciones entre los objetivos de la política económica, y la eficacia de sus instrumentos. Las complementariedades e incompatibilidades de la *política de rentas* con otras políticas económicas (monetaria, presupuestaria, de controles directos...). Así como sus posibilidades de aplicación en el contexto de una crisis económica generalizada. En suma, un libro importante que viene a cubrir un vacío en la literatura castellana sobre el tema. Con un tratamiento global y sistemático, que le hará útil para los estudiosos de la economía, aunque puede ser asimismo interesante para aquel lector en general que quiera conocer a fondo la gravedad y complejidad de la actual crisis económica.

F. MARTÍNEZ SIERRA

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS: *Comentario sociológico: estructura social de España*, núm. 29-30, enero-junio 1980, Madrid, Edica, 1980, 908 págs.

La correspondiente Dirección de la Confederación Española de Cajas de Ahorros publica, periódicamente, este «Comentario», cuyo número de enero-junio 1980 nos proponemos comentar en la presente reseña, comenzando con la indicación de que en el ejercicio de 1979, en nuestro país, el crecimiento del producto interior bruto real, al coste de los factores, osciló entre el 1,2 y el 1,7 por 100.

Se hace hincapié, en brillante y reciente libro del austriaco Friedrich-August von Hayek, Premio Nobel de Economía de 1974, que la mayor parte de los economistas que han aconsejado a los políticos, a lo largo de los últimos tiempos, han incurrido en grave culpa intelectual, puesto que nada queda en pie de la ortodoxia económica que durante los pasados treinta años prevaleció. Y una de las víctimas fue la credibilidad en la variante keynesiana. No existe elección posible entre inflación y paro, al igual que no se plantea la alternativa entre gula e indigestión. La inflación lleva cada vez más trabajadores a empleos que dependen de ella, de su continuación y de su aceleración. Resultado: creciente inestabilidad en la que una parte, cada vez mayor, del empleo, se encuentra en esas condiciones, y en la que cualquier intento de moderar la inflación conlleva paro de tal magnitud que las autoridades lo abandonan rápidamente, para volver a la senda inflacionaria.

Pues bien, en la obra que criticamos se transcriben, sobre el paro, datos de «El Observador de la OCDE», número de marzo de 1980, que creemos bastante significativos, respecto a los «Diez», o sea, correspondientes a España y a las nueve naciones pertenecientes a la CEE. Aunque con ciertas reservas, éstas son las tasas de paro respectivas: República Federal Alemana, 3,8; Bélgica, 6,8; Dinamarca, 5,2; España, 8; Francia, 5,2; Irlanda, 8,7; Italia, 7,2; Luxemburgo, 0,7; Holanda, 4,5; Reino Unido, 5,5.

Y con referencia al otro fenómeno del binomio que se analiza, la inflación, señala que los expertos de la OCDE indican que, en el año 1980, en el área de dicha Organización habrá un crecimiento cero y la inflación no será, en caso alguno, inferior al 11 por 100.

En la publicación que comentamos se ordenan las poblaciones del mundo de mayor a menor crecimiento en la forma siguiente:

Asia Meridional Central, Asia Oriental Meridional, Asia Occidental Meridional, Asia Oriental, Europa, Africa, América Latina, U.R.S.S., América Septentrional y Oceanía.

Espigamos en este interesante volumen que se comenta en las cifras más relevantes del sector agropecuario, en función del eventual ingreso de España en la CEE: La superficie útil agrícola de la Comunidad aumentará en el 27 por 100. La población activa agraria de la CEE se incrementará en el 28 por 100. El número de explotaciones crecerá el 30 por 100. La superficie de regadíos se ampliará en el 80 por 100. En cambio, el consumo sólo progresará en un 15 por 100, pues aunque el número de españoles es considerable, su capacidad adquisitiva supone sólo el 50 por 100 del promedio comunitario. Como el aporte español de productos mediterráneos sería muy grande, es menester que la Comunidad preste gran atención a reglamentar el aceite de oliva, vinos, frutas, hortalizas, etc., para que los intereses del sur de Francia no se sientan gravemente amenazados. Se estima que la incorporación de España a la CEE supondrá un gasto superior a los 120.000 millones de pesetas, y ahí estriban las dificultades hispanas para su adhesión a la Comunidad.

CLAUDINA PRIETO YERRO

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ECONOMIQUE:
Examen des politiques agricoles dans les pays membres de l'OCDE, 1979, París, OCDE, 1980, 138 págs.

En la publicación que comenta la presente reseña destaca la novedad que representa lo tratado en la Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en febrero de 1979, en la ciudad de Ginebra, en la que se adoptan medidas para eventual modificación, a largo plazo, de las condiciones meteorológicas que eviten pertinaces sequías: independientemente de los cambios que el hombre pueda llegar a conseguir, el climá continuará con grandes cambios por causas estrictamente naturales; aunque algunas causas de estas variaciones climáticas son conocidas, otras de gran influencia climática, todavía se ignoran; se realiza gran esfuerzo, que dará pronto sus frutos, para conocer las referidas causas de variaciones climáticas;

habida cuenta de que el gas carbónico juega un papel decisivo en la temperatura de la atmósfera terrestre, éste es el camino para la investigación encaminada al logro de los objetivos señalados; en el plazo de cincuenta años será posible reorientar el funcionamiento de numerosos sectores de la agricultura por esta vía; como los cambios económicos derivados de esas metamorfosis climáticas pueden ser beneficiosos para unas partes del globo y nocivos para otras, será necesario proceder, en el plano social y tecnológico, a reajuste de cierta importancia.

En el volumen que criticamos se sintetizan las orientaciones y evoluciones económicas, en 1979, del siguiente modo: reconocimiento del hecho de que se impone una política agrícola a largo plazo y global, de todos los países de la OCDE, para atenuar los desequilibrios regionales, se adoptan programas para aumentar las rentas, controlar la oferta, etc.; se pretende mejorar la selectividad y dar mayor eficacia a los programas de costo; como testimonio de búsqueda de soluciones a los problemas de ajuste, se comprueba la tendencia favorable a que los agricultores tengan en sus manos la agricultura: preservar tierras agrícolas, conservación de derechos de acceso, etc.; análisis de niveles interiores de la producción y de la demanda; variaciones de los precios de las materias primas y de los artículos de consumo al detall; balances comerciales generales y evolución de los balances exteriores; las perspectivas favorables que se abrieron a la economía mundial a fines de 1978 se ensombrecen, de nuevo, con los acontecimientos de agravación de la inflación por causa del precio del petróleo.

En el folleto se hace hincapié en que el empleo agrícola con dedicación plena sigue disminuyendo. En la mayor parte de los casos, estaba previsto, de antemano, el fenómeno de emigración de los trabajadores del campo. El grave problema del paro en el sector agrícola fuerza a la OCDE a tomar una serie de medidas de carácter social, encaminadas a favorecer el empleo. Sabido es que en los últimos lustros es continua la disminución de la población agraria. Exodo que, sin duda, ha contribuido al declive económico del campo. La Organización emprende acciones tendentes a frenar esta emigración, mejorando la renta de los agricultores y brindando a los jóvenes mejores perspectivas de futuro, para lo que se conceden derechos financieros a los labradores para la realización de

reformas que conduzcan a favorecer el sistema de producción, junto con otros programas no menos interesantes.

En el libro que nos ocupa se incluyen sendas tablas relativas a 13 cuestiones de indudable interés para el sector, además de consignar dos notas de problemáticas económicas referentes a los países de Suecia y Turquía.

Como vemos, la publicación, cuyo comentario concluimos, hace un buen análisis del panorama de la evolución económica general, con especiales referencias agrícolas, en torno al ejercicio de 1979, en lo que atañe a los países pertenecientes a la OCDE, volumen que forma parte de la serie anual de ediciones de la Organización, por cierto muy útiles a los expertos en la materia, como grandes fuentes de datos secundarios para la realización de ulteriores estudios.

GERMÁN PRIETO ESCUDERO

LIONEL-CHARLES ROBBINS: *Libertad e igualdad*, Madrid, Instituto de Economía de Mercado, 1980, 32 págs.

Como indica Pedro Schwartz, director del Instituto de Economía de Mercado y presentador de la publicación a que se refiere la presente reseña, Lionel-Charles Robbins of Claremarket, profesor de Economía en «London School of Economie», afirma reiteradamente en el volumen que la libertad no debe concebirse como un derecho natural, ni como un instrumento para conseguir la felicidad, sino como una condición para que las acciones humanas tengan valor moral, moralidad en la línea de significado espiritual.

Para el autor del folleto que comentamos la idea de libertad está clara y precisa: Significa la liberación personal de la coacción que otras personas puedan ejercer sobre uno. Esto es lo que implica el uso lingüístico cotidiano. Cuando proclamamos que un hombre tiene libertad de acción damos a entender que no se encuentra impedido por la intromisión deliberada de persona otra alguna.

En cuanto a la ética de la libertad, Lord Robbins comienza por señalar que la libertad no es un fin en sí mismo, ni mero instrumento, sino condición para cualquier conducta capaz de ser colo-

cada en una categoría moral. Si la acción humana no es libre, no será susceptible de juicio ético. Claro que una sociedad bien organizada no concede la libertad de interferirse en la de los demás. En este sentimiento es la antítesis del anarquismo filosófico, que ve las restricciones legales de cualquier tipo no sólo como intrínsecamente indeseables, sino como las responsables de otros males encadenados y derivados de tales conductas.

La democracia participativa, en sociedad con decisiones esencialmente colectivas, creemos que es tema muy sugerente. El autor lo enfoca señalando que la existencia de sociedades en las que había bastante libertad personal, en el sentido aludido de que la elaboración de las leyes y la toma de decisiones ejecutivas, de las que se derivaban beneficios indiscriminados, eran materias en las que el ciudadano no tenía inmediata participación.

Del candente tema del separatismo nacionalista, Robbins apunta que las principales causas del mismo, aparte las del exceso de decisiones colectivas centralizadas, se enumeran, en la publicación que criticamos, las relativas a las diferencias lingüísticas y religiosas. El autor responsabiliza a teólogos y filósofos de mucho extremismo en estas cuestiones. La consideración de que tales aspiraciones de libertad nacional, llevadas a sus últimas consecuencias, no sólo comportan el peligro de desorden económico, sino también la virtual certeza de complicaciones diplomáticas e incluso bélicas, puede no moderar la histeria que tales diferencias con frecuencia producen.

Ante el concepto de igualdad, en el volumen se recuerda cómo Adam Smith sostenía que ninguna otra causa de desigualdad, de capacidad y de carácter existía que no fuera debida a influencias externas, era grave error. Las personas difieren en características tan fáciles de observar como altura, tacto, olfato y otras indudablemente de origen genético, constituyentes genéticos a tener muy en cuenta en el comportamiento de la inteligencia, para el liderazgo y en la capacidad de experimentar angustia o placer.

Respecto de la libertad ante la Ley, Robbins afirma, rotundamente, que una estructura legal que se aplica diferentemente a personas de raza, religión o afiliación política distinta, es lo opuesto a la idea liberal, incluso llega a decir que es el arquetipo de la discriminación arbitraria, de la expoliación y del privilegio, según sus ángulos.

En el volumen que criticamos, en base de estudio de Alan Prest,

se analiza el principio de igualdad de oportunidades, fijándose en la política de becas escolares, que desequilibraba, en el pasado, los platillos de la balanza contra el sexo femenino: Si las becas se conciben en el marco del mecanismo ordinario del impuesto sobre las rentas de las personas físicas, no se dará el problema de que se exige a los que no han tenido éxito o han elegido formas de vida que les proporcionan bajas remuneraciones.

Del tema de salarios se destaca la idea del abandono de la política igualitaria de la fijación autoritaria de niveles. Subraya que Stuart Mill se opuso vehementemente a toda fiscalidad que no fuera proporcional, con mínimos de renta exentos.

Del mismo modo que Robbins no se escandaliza por las desigualdades remunerativas del trabajo, tampoco le parece ultrajante la desigualdad derivada de mayores posesiones. Pero está a favor de la dispersión de la propiedad y coincide con el economista liberal inglés Jeremy Bentham en que el momento de la muerte es el de usar el aparato fiscal con fines redistributivos.

Breve, pero densa publicación esta cuyo comentario concluimos. Se llega a la conclusión de que sólo las acciones libres pueden calificarse de morales o inmorales y que la libertad ante la Ley y la libertad personal permiten elemental y positiva reacción: ley y personal libertad, en los sentidos y significados referidos, para que tengan la deseada significación moral.

GERMÁN PRIETO ESCUDERO

BANCO DE BILBAO: *Informe económico, 1979*, Bilbao, BB, 1980, 310 páginas.

En la presente reseña vamos a comentar, dentro de las conocidas series periódicas del Banco de Bilbao, el *Informe económico, 1979*, en el marco que le es propio y que en aquélla se delinea. Efectivamente, la publicación recuerda que la OCDE precisa que la situación mundial de hoy es muy distinta a la de hace sólo unos años. La intensidad y amplitud de los acontecimientos internacionales es radicalmente distinta en las diferentes áreas o regiones geográficas. La situación financiera de las empresas ha experimentado cierta mejoría, en general, con mayores niveles de autofinanciación.

Sin embargo, se agrega, los niveles de *stocks* son ahora sensiblemente más bajos que en los primeros años de la década de los 70.

Debemos aludir a lo interesante que nos parece el programa que propone la denominada, oficialmente, Comisión Independiente sobre los Problemas del Desarrollo, también conocida, popularmente, como Comisión Brandt, en recuerdo del político socialdemócrata alemán, que se elabora para intentar resolver el conjunto de la problemática mundial.

Efectiva transferencia de los recursos de las naciones desarrolladas a las de Tercer Mundo, al propio tiempo que se organizará también protector sistema de financiación de las deudas y déficits de los Estados en vías de desarrollo.

Elaboración de política energética internacional para el aprovisionamiento regular del petróleo y normal desarrollo de las fuentes de energía.

Programa global para la alimentación, con suministro regular de estos productos y eficaz Fondo de Ayuda de Urgencia.

Reforma del sistema económico internacional y aceleración de los esfuerzos para facilitar la comercialización de las materias primas y de los productos manufacturados de los países más retrasados.

Otra consideración a formular es el tratamiento del aspecto social por dicha institución. Recordemos que el Banco de Bilbao publicó *Balance social de la empresa*. Es una de las grandes entidades pioneras en esta materia, tan en boga desde el Informe Sudreau, de 1975. Por tanto, no es raro que se estudie, en el volumen que criticamos, la relación del indicador de actividad económica con el concepto de bienestar social.

En lógica concatenación de ideas habrá que enlazar con la contemplación que se hace del denominado ahorro social. Se entiende, respecto de las Cajas de Ahorros, que la Orden de 20 de diciembre de 1979, sobre su expansión, refuerza el carácter regional de estas instituciones, pero permite que las más dinámicas lleguen a actuaciones suprarregionales.

La publicación, avanzando en los aspectos sociales, subraya que en la liquidación del presupuesto de gastos de la seguridad social de 1979 se produjo déficit, 113.000 millones de pesetas, debido al alza de las prestaciones económicas, sobre todo a las de desempleo.

En cuanto a la agricultura, el Informe señala que la mala cosecha de 1979 aboca a producción inferior en el 24 por 100 respecto de la del ejercicio precedente. El pretendido dinamismo en la producción ganadera no absorbe el déficit de producción agrícola. El paro agrícola estimado en dicho año es 91.700, mientras que el registrado sólo alcanza la cifra de 60.200 personas. La prospección para 1980 es halagüeña, gracias al favorable comportamiento climatológico.

La publicación concluye con series históricas de macromagnitudes relativas a evolución del PIB al coste de los factores, tasa de crecimiento anual del PIB, índice de precios implícitos del PIB, renta nacional de España, evolución de la renta nacional, evolución de los componentes de la demanda, tasas de crecimiento de los componentes de la demanda, distribución factorial del PIB, tasa de variación de la renta y los factores de la producción y estructura y distribución del factorial del PIB.

En definitiva, válida publicación, de gran utilidad para cuantas personas se acercan a estas materias, por lo que nos permitimos estimular a la entidad para que prosiga en esta línea editorial.

GERMÁN PRIETO ESCUDERO

Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION.—*Presidente:* Carlos OLLERO. *Miembros:* Oscar ALZAGA VILLAAMIL, José CAZORLA PÉREZ, Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÑÓN, Antonio LÓPEZ PINA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVÓN, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PÉREZ SERRANO, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jordi SOLÉ TURA, Joaquín TOMÁS VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO
DIRECCION.—*Director:* Pedro DE VEGA. *Subdirector:* Julián SANTAMARÍA.
Secretario: Jürgen GRÄSSEL.

Sumario del número 17 (septiembre-octubre 1980)

ESTUDIOS:

- KLAUS VON BEYME: *El federalismo en la República Federal Alemana.*
ELISEO AJA Y XAVIER ARBÓS: *El Senado, Cámara posible de las autonomías.*
JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA: *Problemas en torno al estudio del nacionalismo. Formación y crisis de la conciencia nacionalista.*
EDUARDO ESPÍN: *Crisis de Gobierno y confianza presidencial en la II República.*

NOTAS:

- H. C. F. MANSILLA: *La revolución de 1952 en Bolivia: un intento reformista de modernización.*
HUGO E. BIAGINI: *Vías disciplinarias liberales.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION:

- JOSÉ I. CASES MÉNDEZ y JOSÉ MARÍA DE LUXÁN MELÉNDEZ: *Los resultados electorales de Portugal (1975-1980).*
JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Crónica de la descentralización: El panorama descentralizador al acabar 1980 (I).*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.500 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	21 \$
Otros países	22 \$
Número suelto: España	350 pesetas
Número suelto: Extranjero	6 \$
Atrasado	400 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

Revista de Estudios Internacionales

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Director: Manuel MEDINA ORTEGA

Mariano AGUILAR, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO, Juan Antonio CARRILLO, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE, Julio GONZÁLEZ, José M. JOVER, Enrique MANERA, Luis MARIÑAS, Roberto MESA, Tomás MESTRE, Fernando MURILLO, José Antonio PASTOR, Román PERPIÑÁ, Leandro RUBIO, Javier RUPÉREZ, Fernando DE SALAS, José Luis SAMPEDRO, Antonio TRUYOL, José Antonio VARELA, Angel VIÑAS.

Secretario general: Julio COLA ALBERICH.

EQUIPO DE REDACCION

Francisco ALDECOA, Celestino DEL ARENAL, Pedro BURGOS, Rafael CALDUCH, Maribel CASTAÑOS, Fanny CASTRO-RIAL, M. Victoria CORDÓN, Andrés FINK, Senén FLORENSA, Elena FLORES, José Antonio GARCÍA, Stefan GLEJDURA, Carlos JIMÉNEZ, Fernando MARIÑO, Antonio MARQUINA, José URBANO MARTÍNEZ.

SUMARIO DEL VOLUMEN I, número 4 (octubre-diciembre 1980)

ESTUDIOS:

Los Estados industrializados medios, nuevo grupo de intereses en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de mar, por José Antonio Pastor Ridruejo.

Posición de Grecia y Turquía respecto de la cuestión chipriota, por Miryam Colacrai de Trevisam.

NOTAS:

Los acuerdos de cooperación del organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (OPANAL) con el organismo internacional de energía atómica (OIEA) y la organización latino-americana de energía (OLADE), por Héctor Gros Espiell.

Los países del bloque socialista en 1978, por Stefan Glejdura.

La Unión de Parlamentarios Africanos (UPA), por Luis Mariñas Otero.

Coloquio sobre sistemas militares y políticos de defensa en el Mediterráneo, por Antonio Marquina Barrio.

Valoración de la declaración nacional de Saddam Husain tras los últimos acontecimientos en Oriente Medio, por Fernando Frade.

Crónica parlamentaria de asuntos exteriores, por Francisco Aldecoa, Isabel Castaño, Elena Flores y Angel Martín.

Diario de acontecimientos referentes a España, por Julio Cola Alberich.

Diario de acontecimientos internacionales, por Francisco Aldecoa.

RECENSIONES

REVISTAS

DOCUMENTACION INTERNACIONAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica, Filipinas	Otros países
350 ptas.	6 \$	1.400 ptas.	19 \$	20 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

Revista de Administración Pública

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ.

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 92 (mayo-agosto 1980)

ESTUDIOS:

- J. LEGUINA VILLA: *La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos.*
- J. SALAS HERNÁNDEZ: *Beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística (recuperación de plusvalías, compensaciones y técnicas de distribución equitativa).*
- E. ARIMANY LAMOGLIA: *Situación jurídica de la Administración respecto de los bienes sujetos a reversión en la concesión administrativa de servicio público.*
- J. L. MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ: *Reserva y autorreserva legal en materia de organización de la Administración del Estado.*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- L. PAREJO ALFONSO: *El problema del quorum para la adopción por las Corporaciones locales de los acuerdos de adopción de planes y proyectos de urbanización; su tratamiento jurisprudencial.*
- A. CANO MATA: *Devolución de ingresos tributarios indebidos, especial consideración de las autoliquidaciones.*

II. NOTAS:

Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (J. TORNOS MAS, J. NONELL GALINDO y A. A. BLASCO ESTEVE).
- B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA:

Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos y entidades de Derecho público que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado (J. ESTEVE PARDO).
La noción de autoridad en la legislación y jurisprudencia penal (J. F. LÓPEZ F. MÁRQUEZ).

II. EXTRANJERO:

Aspectos de control parlamentario sobre la Administración pública nacional en Venezuela (ALLAN R. BREWER-CARIAS).

BIBLIOGRAFIA:

Recensiones y noticia de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.750 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto para España	750 pesetas
Número atrasado	800 \$
Número suelto para extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Pl. de la Marina Española, 9 — MADRID-13 (España)

Revista de Política Social

TRIMESTRAL

Consejo de Redacción:

GASPAR BAYÓN CHACÓN (†)	HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES
LUIS BURGOS BOEZO (†)	JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA
EFRÉN BORRAJO DACRUZ	MARÍA PALANCAR (†)
MARCELO CATALÁ RUIZ (†)	EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)
MIGUEL FAGOAGA	MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO
JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA	FÉDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
	MARIANO UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 128 (octubre-diciembre 1980)

ENSAYOS:

Demografía iberoamericana: su problemática, raíces y consecuencias, por LUIS MARIÑAS OTERO.

Consideraciones en torno a la regulación del convenio colectivo en la legislación francesa, por FRANCISCO PÉREZ AMORÓS.

Evolución de la institución familiar en la moderna política social, por GERMÁN PRIETO ESCUDERO.

Sobre los estudios de derecho del trabajo en memoria del profesor Bayón Chacón, por ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO.

CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por CARMEN FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL.

RECENSIONES.

REVISTA DE REVISTAS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.400 pesetas
Portuga, Iberoamérica y Filipinas ...	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto extranjero	7 \$
Número suelto España	450 pesetas
Número suelto atrasado	500 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del volumen 7, número 3 (septiembre-diciembre 1980)

ESTUDIOS:

Antonio MALINTOPPI: *Introducción al análisis del control democrático en el sistema comunitario.*

Luciano BERROCAL: *El diálogo euro-latinoamericano: ¿más allá de un neocolonialismo larvado?*

NOTAS:

Eduardo ABRIL ABADIN: *Las Comunidades Europeas y las razones financieras de una crisis.*

José Luis IGLESIAS BUIGUES: *Proyecto de convenio C. E. E. sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales.*

Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *La adhesión de España a las Comunidades Europeas: estado actual de las negociaciones.*

CRONICAS:

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	18 \$
Otros países	19 \$
Número suelto España	500 pesetas
Número suelto extranjero	8 \$
Número suelto atrasado	550 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

DESARROLLO ECONOMICO

Revista de Ciencias Sociales

Volumen 20

Julio-septiembre 1980

Núm. 78

ARTICULOS:

LUIS A. BECCARIA: *Los movimientos de corto plazo en el mercado de trabajo urbano y la coyuntura 1975-78 en la Argentina.*

BROOKE LARSON: *Ritmos rurales y conflictos de clases durante el siglo XVIII en Cochabamba.*

ROBERTO FRENKEL: *El desarrollo reciente del mercado de capitales en la Argentina.*

NOTAS Y COMENTARIOS:

TULIO HALPERIN DONGHI: *José Luis Romero y su lugar en la historiografía argentina.*

LEOPOLDO J. BARTOLOMÉ: *Sobre el concepto de articulación social.*

CRITICA DE LIBROS — INFORMACIONES

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (I D E S).

Suscripción anual: R. Argentina, \$ 100.000; Países limítrofes, U\$S 36; Resto de América, U\$S 40; Europa, Asia, Africa y Oceanía, U\$S 44. Ejemplar simple: U\$S 12. (Recargos por envíos vía aérea). Pedidos, correspondencias, etc. a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Güemes, 3950 (1425). Buenos Aires (Argentina)

Rivista di Politica Economica

Direttore: FRANCO MATTEI

Redattore capo: VENIERO DEL PUNTA

SOMMARIO

Le funzioni della borsa valori nel quadro dell'attività produttiva - FRANCESCO MASERA.

DISCUSSIONI E ATTUALITA'

Note sulla teoria wickselliana del capitale - DOMENICO LAISE-MICHELE TUCCI.

NOTE E COMMENTI

Sul principio della sopravvivenza e la questione metodologica - FABIO A. MANZETTI.

RASSEGNE

Economia e finanza in Italia - *Plinius*.

Economia e finanza nel mondo - *Caius*.

La vita politica italiana - *Apuleius*.

Rassegna delle pubblicazioni economiche (*G. Palomba*).

Direzione e Amministrazione: Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

Abbonamento annuo: Italia: L. 35.000 - Estero L. 45.000

REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA

Editada bajo el patrocinio del Banco Centroamericano de Integración Económica

- * Trabajos de investigación económica.
- * Información socioeconómica de la región y de las labores de los organismos regionales.
- * Documentos e instrumentos que forman parte del acervo institucional y teórico del movimiento integracionista.
- * Foro de discusión de los problemas que ha confrontado el proyecto centroamericano de integración económica y desarrollo económico equilibrado.

Número Especial: Los Mercados de Capitales en Centroamérica

ARTICULOS DEL NUMERO 27

- *El marco institucional para la inversión. El papel de las Comisiones Nacionales de Valores.* Por BERNARD PAUL.
- *Prerrequisitos económicos para un mercado de capital nacional eficiente.* Por ADRIÁN C. GUISSARRI.
- *Relación entre la cotización de las acciones y la actividad económica.* Por JOSÉ PEDRO ORTIZ.
- *La relación entre los mercados de capital y el proceso de ahorro.* Por ALBERT HART.
- *El papel del mercado hipotecario en el desarrollo económico.* Por JAMES A. HANSON.
- *El BCIE y los mercados de capital.* Por VICTORIA ASFURA DE DÍAZ.
- *Centroamérica y los mercados de capital.* Por J. ANTONIO PALACIOS.
- *Mercados de capital y evolución financiera en Centroamérica.* Por MARIO RIFETTI M.
- *La política de valores de Costa Rica: Su experiencia y posible expansión fuera del área.* Por WILLIAM HAYDEN QUINTERO.
- *Requerimientos financieros de la inversión en Centroamérica.* Por HÉCTOR ROBERTO GONZÁLEZ URRUTIA.

Suscripción gratuita, dirigirse a:

Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica - BCIE.
Apartado Postal 772, Tegucigalpa, D. C. HONDURAS, C. A.

ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXXII

Noviembre 1959

Núm. 4

SUMARIO

MASERA, R. S.: *The Operations of the EMS: A European View.*—BIRD, G.: *The Terms of Trade of Developing Countries: Theory, Evidence and Policy.*—FERRO, A., SCANAGATTA, G.: *In tema di teoria della parità dei porteri d'acquisto: il tasso di cambio del sol peruviano nel periodo 1947-76.*—HOPE, K. R.: *A Macro-Economic Overview of the Trade Impact of CARICOM: A Study of Selected Caribbean Countries.*—LEJTE, S. P.: *Effects of International Reserves on Capital Inflows: An Empirical Test Using Brazilian Data.*—OWEN, A. D.: *Purchasing Power Parity Theory: Some Empirical Results for the LAFTA Countries.*—PEEL, D. A., METCALFE, J. S.: *The Dynamic Properties of a Monetary Model with an Endogenous Real-Interest Rate.*—ROBOTTI, L.: *Note sulla struttura fiscale dei paesi OCDE.*

Vol. XXXIII

Febrero 1980

Núm. 1

BALDASSARRI, M.: *Government Deficit, Inflation and Growth in a Two-Country Model of International Trade Who Bears the Burden?*—CEBULA, R. J.: *More on Analyzing the Phillips Curve for the United States, 1950-57.*—KOLINSKI, R.: *Monetarism or Keynesianism: A Matter of Faith?*—LAM, N. V.: *Export Instability, Growth and Primary Commodity Concentration. A Methodological Interpretation.*—SHAPIRO, D. M.: *Domestic Determinants of U. S. Direct Foreign Investment Outflows.*—SUÁREZ-VILLA, L.: *Comparative Advantages in the Location and Substitution of Crude Oil for Coal Inputs in Petrochemical Production: A Case Study of the South eastern United States.*—UPPAL, J. S.: *Agrarian Structure and Land Reforms in India.*

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios emerográficos.

La suscripción anual cuesta \$ 18,00. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Génova (Italia)

CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C.I.S.C., en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Director:

Juan HORTALA ARAU

Consejo de Redacción:

Antonio ARGANDOÑA RAMIZ, Luis BARBÉ DURÁN, Fernando DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI, Alejandro LORCA CORRONS, Angel ORTÍ LAHOZ, Alfredo PASTOR BODMER, Juan QUINTAS SÉOANE, Antonio SANTILLANA DEL BARRIO, Julio SEGURA SÁNGHEZ, Francisco SOBRINO IGUALADOR

Secretaría:

Salvador BERTRÁN CODINA, Francisco CUESTA TORRES, JOSEP PIQUÉ CAMPS

Sumario del volumen VII, número 20 (septiembre-diciembre 1979)

ARTICULOS:

MANUEL AHIJADO: *Computación en programación no-lineal y algoritmos de punto fijo.*

ALFONSO ALMENDROS MORCILLO: *Sobre la utilización de los ratios ICOR. Una aplicación a Cataluña, País Vasco, Galicia y País Valenciano, 1969-1975.*

ANA MARÍA FUERTES EUGENIO: *Planteamientos actuales de la economía portuaria.*

GUILLERMO L. GÓMEZ M. y GERHARD TINTNER: *Aplicación de los procesos de difusión a la planificación del desarrollo económico (un ejemplo ilustrativo, Colombia).*

MARÍA DEL CARMEN GUISÁN SEIJAS: *Un nuevo modelo econométrico de crecimiento económico y su aplicación a la economía española (1964-1974).*

RAFAEL RUBIO DE URQUÍA: *La ecuación de salarios Phillips-Lipsey: una revisión panorámica.*

JUAN URRUTIA: *Efectos estabilizadores de una política monetaria discrecional.*

COMUNICACIONES:

AGUSTÍN DUARTE: *El problema de la circularidad valorativa en las funciones agregadas de producción.*

RESEÑAS:

MÁDALA: *Econometrics.*

A. MARSHALL: *Introduction to Control Theory.*

LAZZARINI: *La teoría de la información y el análisis de la concentración bancaria.*

VARIOS AUTORES: *Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional.*

F. CARBALLO y F. SEGURA: *Dinero y libertad económicas una crítica del control de cambios en España.*

SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcíacas 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual	500 ptas.	20 dólares
Número suelto	250 ptas.	10 dólares

For a broad range of political, social and economic issues...

PUBLIC POLICY

Editorial Chairman: John D. Montgomery

Editor: Edith Stokey

PUBLIC POLICY is a quarterly journal of the social sciences designed to keep pace with the concerns of economists, political scientists, historians, and sociologists, as well as government practitioners, in matters of public policy. Special issues focus on areas of current interest, such as the valuation of life and income maintenance.

Using scholarly methods to analyze public policies, the journal opens its pages to social scientists interested in all aspects of public issues. It is edited at the John F. Kennedy School of Government, Harvard University.

Subscription: Volume 28, 1980 \$22.00

Outside the U.S. add \$6.00 for postage and handling.

One of the world's most important economics journals...

THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

Editor: Robert Dorfman

THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS publishes original research in all areas of economics, including contributions to the substance of economic science and innovations in methodology. The articles present a broad view of current work at or near the frontiers of the subject. Subscribers also receive symposia on important topics of wide interest, such as Economics of the New Left; Time in Economic Life; Rawls' A Theory of Justice; the work of Alvin H. Hansen; and The Economics of Information.

Edited at Harvard University since 1886, the journal is one of the most influential economics periodicals published today.

Subscription: Volumes 94 & 95, 1980 8 issues \$50.00

Outside the U.S. add \$14.00 for postage and handling.

To subscribe or request a sample copy, write to:



Subscription Department 0-8363 D

John Wiley & Sons 605 Third Avenue New York, N.Y. 10016

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Publicación cuatrimestral

Inmediata aparición:

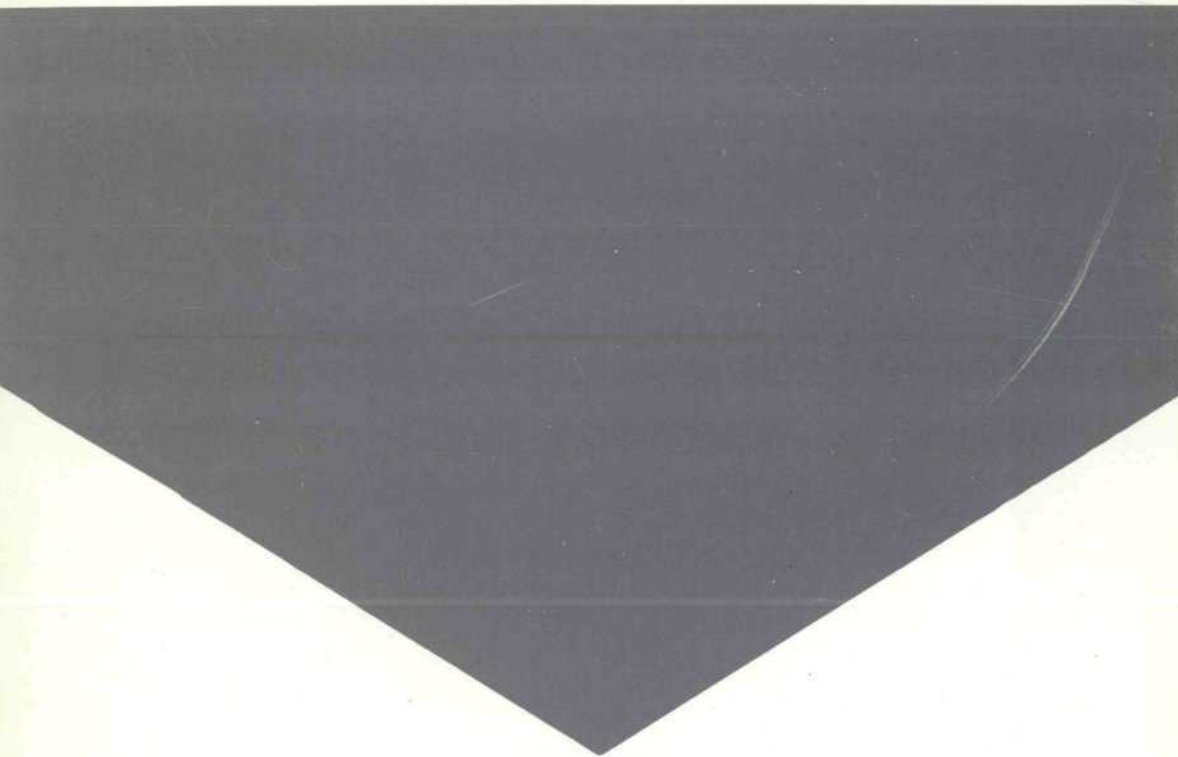
REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
Madrid-13. ESPAÑA



500 pesetas